

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIÓNICA DE ROTURA LENTA MODIFICADA CON POLIMEROS CSS-1HP, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA PUENTE LOS MAESTROS - ICA - LA TINGUIÑA - SAN JOSE DE LOS MOLINOS – HUAYTARA, DE LA UNIDAD ZONAL XIII - HUANCVELICA****1. ÁREA USUARIA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

Área usuaria del Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Nacional Pavimentada Puente los Maestros - Ica - La Tinguiña - San Jose de los Molinos – Huaytara, de la Unidad Zonal XIII - Huancavelica del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, con RUC N° 20503503639, ubicada en la Av. Los Incas S/N, distrito, provincia y departamento de Huancavelica, en adelante La Entidad.

**2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Adquisición de Emulsión Asfáltica Catiónica de Rotura Lenta Modificada con Polímeros CSS-1HP, Para el Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Nacional Pavimentada Puente los Maestros - Ica - La Tinguiña - San Jose de los Molinos – Huaytara de la Unidad Zonal XIII- Huancavelica - PROVIAS NACIONAL.

**3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

El presente requerimiento busca adquirir Emulsión Asfáltica Catiónica de Rotura Lenta Modificada con Polimeros CSS-1HP, Para los trabajos de parchado profundo correspondiente al Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Nacional Pavimentada Puente los Maestros - Ica - La Tinguiña - San Jose de los Molinos – Huaytara de la Unidad Zonal XIII- Huancavelica, bajo de la Administración Directa.

**4. FINALIDAD PÚBLICA**

Adquirir Emulsión Asfáltica Catiónica de Rotura Lenta Modificada con Polimeros CSS-1HP, para los trabajos de parchado profundo correspondiente al Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Nacional Pavimentada Puente los Maestros - Ica - La Tinguiña - San Jose de los Molinos – Huaytara, Unidad Zonal XIII – Huancavelica de Proviás Nacional, a fin de Mantener una mejor infraestructura Vial y en buen Estado de Transitabilidad la Red Vial Nacional.

POI	META	CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CLASIFICADORES DE GASTOS
5001435	579: Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Nacional Pavimentada Puente los Maestros - Ica - La Tinguiña - San Jose de los Molinos – Huaytara.	0000001399	2.3.1.11.1.5.

**5. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN**



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Adquisición de Emulsión Asfáltica Catiónica de Rotura Lenta Modificada con Polímeros CSS-1HP, para el Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Pavimentada Puente Los Maestros - Ica - La Tinguíña - San Jose de los Molinos – Huaytara, de la Unidad Zonal XIII – Huancavelica.	880.00	GALÓN

El proveedor sustentara las cantidades despachadas o entregadas mediante las guías de remisión, que deberán estar firmadas en recibí conforme por el ingeniero Supervisor y/o almacenero y/o encargado de almacén.

### 5.1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Emulsión Asfáltica Catiónica de Rotura Lenta Modificada con polímeros (CSS-1HP), tiene muy buena habilidad para mezclar con los agregados, es decir el asfalto demora un buen tiempo en sufrir coalescencia, el tiempo de rotura le permite alcanzar una buena trabajabilidad. Esta emulsión está dentro de la clasificación de Norma Peruana NTP 321.141.

### 5.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las emulsiones con polímeros aportan mayor durabilidad en las aplicaciones que se vayan a efectuar. Estas emulsiones están diseñadas para reaccionar lentamente con el agregado y revertir del estado de emulsión al de asfalto.

Esta presencia de polímero en la emulsión permite que al asfalto base modifique su reología, mejorándolo sosteniblemente, variando las características mecánicas donde cambia su resistencia a las deformaciones producidas por factores climatológicos y del tránsito, a esta característica se le llama susceptibilidad térmica: el asfalto a temperaturas altas se rigidiza y a temperaturas bajas aumenta su elasticidad.

Aplicaciones

Slurry Seal, micropavimentos, mezclas densas, riegos de liga, tratamientos de fisuras y grietas, etc. (previa recomendación del proveedor).

#### Aplicaciones

Slurry Seal, micropavimentos, mezclas densas, riegos de liga, tratamientos de fisuras y grietas, etc. (previa recomendación del proveedor).

#### CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS

Composición : Asfalto y agua

Aspecto : Líquido viscoso

Gravedad específica a 20 °C : 0.95 – 1.00





TIPO	ROTURA LENTA	
	CSS-1HP	
GRADO	Norma	Exigencia
	<b>Pruebas sobre las Emulsiones</b>	
Viscosidad Saybolt Furol a 25 °C; ssf	MTC E 403	20 - 100
Sedimentación a 7 días; %	MTC E 404	5% max.
Prueba de Tamiz N° 20; %	MTC E 405	0.1% max.
Carga de Partícula; Negativo/Positivo	MTC E 407	Positiva
Destilación, Porcentaje de Residuo; %	MTC E 411	62% min.
<b>Pruebas sobre el residuo por evaporación a 163 °C</b>		
Penetración, 25 °C, 100 g, 5 s; dmm.	MTC E 304	50 - 90
		100 - 150
Ductilidad, 5 °C cm/min; cm	MTC E 306	>10
Indice de Fraass	MTC E 311	-17 ° C max.
Recuperación Elástica, 25 °C; %	ASTM D6084	30% min.

### 5.3. ALMACENAMIENTO Y MANEJO

Para el almacenamiento y manejo de la Emulsión Asfáltica Catiónica de rotura lenta modificada con Polímeros CSS-1HP, se debe tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- No almacenar las emulsiones en tanques o cilindros que tengan residuos de otros productos.
- En caso de sedimentación excesiva por tiempo prolongado de almacenamiento sin recirculación o rotara, descartar la emulsión.
- Empleo de equipo de protección personal como guantes, mascarillas y lentes entre otros elementos de protección personal que el usuario considere conveniente de acuerdo al tipo de trabajo a realizar.
- No mezclar diferentes tipos de emulsiones (diferente fabricante, tipo, etc.).

### 5.4. PRESENTACIÓN

- Los despachos se realizarán en cilindros metálicos precintados doble tapón de 55 galones, asimismo es responsabilidad del contratista el transporte del bien, para lo cual deberá de cubrir los daños a terceros en sus bienes y/o personas por siniestros que pueda ocurrir.
- Los cilindros metálicos no deberán tener abolladuras.
- El proveedor del servicio debe garantizar la calidad de la emulsión asfáltica, asumiendo plena responsabilidad en caso de poseer algún defecto en su calidad.



**5.5. CONTROL DE CALIDAD**

PROVIAS NACIONAL, realizará la verificación en campo el tiempo de rotura y otros de la emulsión asfáltica. De presentar deficiencias no se recepcionará el material y se procederá a realizar la devolución.

**6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN****6.1. CAPACIDAD LEGAL**

La persona natural o jurídica a contratar deberá contar con:

- El postor deberá tener su registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, acreditado con copia simple.
- El postor deberá tener Registro Único de Contribuyente (RUC) activo, acreditado con copia simple.

**6.2. EXPERIENCIA**

El postor debe acreditar como mínimo un monto facturado acumulado equivalente a dos (02) veces el valor ofertado, por la venta de bienes iguales y/o similares (\*) al objeto de la convocatoria en instituciones públicas y/o privadas.

**Acreditación:**

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

**7. PLAZO DE ENTREGA**

El plazo de entrega del bien será a partir del día siguiente de confirmada la recepción de la Orden de Compra por el proveedor, tal como se detalla a continuación:

ÍTEM	BIENES	PLAZO DE ENTREGA	FORMA DE ENTREGA
1	ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIONICA DE ROTURA LENTA MODIFICADA CON POLIMEROS CSS-1HP	Hasta (10) días calendario	Puesto en obra (campo), en una única entrega

**Nota:** En caso de no cumplir con las características técnicas el bien será devuelto.



**8. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES**

La entrega de los bienes será en el almacén del campamento de Huaytara, ubicado en Anexo chocorvo S/N al pie de la vía libertadores km 113+400, distrito de Huaytara, provincia de Huaytara y departamento de Huancavelica, en el horario de 09:00 a 13:00 hrs. y de 14:00 a 17:00 hrs. de lunes a viernes; PROVÍAS NACIONAL no está obligado a recibir bienes en horarios no programados.

**9. CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN**

La recepción del bien será por el Almacenero y/o Área Técnica y la conformidad de la adquisición del bien la emitirá Ingeniero supervisor y será aprobada por el jefe de la Unidad Zonal XIII Huancavelica en un plazo que no excederá de siete (07) días calendarios.

**10. MODALIDAD DE PAGO**

Suma Alzada

**11. FORMA DE PAGO**

El pago del bien será único (una armada).

INFORME	PRODUCTOS ESPERADOS	PORCENTAJE DE PAGO
Único Informe	Único Entregable	100.00%

El contratista deberá presentar su solicitud de pago en un plazo máximo de 05 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la recepción del bien por parte del área usuaria (Ingeniero Supervisor y/o Ingeniero Residente y/o Almacenero), dicha documentación será presentado por el contratista a través del Sistema de Gestión Documentaria (SGD.PVN)<https://sgd.pvn.gob.pe/>.

**CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE PAGO:**

- Carta de presentación
- Factura debidamente rellena indicando el entregable
- Guía de Remisión Remitente.
- Carta de autorización de abono directo en cuenta (CCI).

LA ENTIDAD realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del Contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la conformidad dada por el área usuaria, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de compra.

**12. PENALIDAD**

La penalidad por mora se aplica conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVÍAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:





$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores :

- Para bienes y servicios F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió entregarse o, en caso que estos involucren entregas parciales, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en las EETT la penalidad a aplicarse.

### 13. OTRAS PENALIDADES

De acuerdo al tipo de contratación el área usuaria podrá establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se deberá precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad (10%), LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

### 14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		ENTIDAD	PROVEEDOR
Retraso en el plazo de presentación	Considerar plazos adecuados para la prestación.	X	
Incumplimiento de obligaciones de las partes.	Aplicación de otras penalidades		X

### 15. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del





artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

## 16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

## 17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.





Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

## 18. CLAUSULA DE GARANTÍAS

No corresponde

## 19. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

## 20. OTRAS CONDICIONES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de diez (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

### NOTA:

- La cotización y los documentos que conforman la propuesta deberán ser suscritas con firma digital o firma física (no se aceptan imágenes pegadas).
- Las ofertas se presentan foliadas en todas sus hojas. El postor, el representante legal, apoderado o mandatario designado se hace responsable de la totalidad de los documentos que se incluyan en la oferta. El postor es responsable de verificar, antes de su envío, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

## 21. ANEXOS

- ✓ Formato N° 4 – Modelo de Carta de Cotización
- ✓ Formato N° 5 – Declaración jurada de no tener impedimentos para ser participante.
- ✓ Formato N° 6 – Declaración jurada sobre Prohibiciones, incompatibilidades y antisoborno.
- ✓ Anexo N° 7 – Declaración Jurada de Intereses. (De corresponder)

Las presentes Especificaciones Técnicas cuentan con la aprobación de:





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Elaborado por Área Usuaria (Supervisor)

Aprobado por Jefe Zonal

Expediente: I-35504-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=hzMd+LlFc9Y=>





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

<b>FORMATO DE ESTRUCTURA DE COSTOS</b>				
<b>PLAZO</b>	<b>10 días calendarios</b>			
<b>N°</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>TOTAL, S/.</b>
1	ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIONICA DE ROTURA LENTA MODIFICADA CON POLIMEROS CSS-1HP, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA PUENTE LOS MAESTROS - ICA - LA TINGUIÑA - SAN JOSE DE LOS MOLINOS – HUAYTARA, DE LA UNIDAD ZONAL XIII - HUANCAVELICA	Galon	880.00	
<b>Costo Total S/.</b>				

**Nota: El suministro del bien es a todo costo**

Expediente: I-35504-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=hzMd+LlFc9Y=>



## FORMATO N° 04

### MODELO DE CARTA DE COTIZACION

Fecha: Lima, ..... de..... del .....

Señores:

**PROVIAS NACIONAL**

Dependencia Encargada de las Contrataciones (DEC)/ZONAL

*Presente.-*

- Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que en atención a la solicitud de cotización, luego de haber examinado los documentos proporcionados por PROVIAS NACIONAL y conocer todas las condiciones solicitadas, el suscrito ofrece:  
**(Descripción del bien o servicio según lo requerido en las especificaciones técnicas o términos de referencia)**
- De conformidad con las Especificaciones Técnicas / los Términos de Referencia y demás condiciones que se indican, mi **propuesta económica es la siguiente:**

PROPUESTA ECONOMICA	TIPO DE COMPROBANTE		CONSIGNAR MONTO EN LETRAS	PLAZO	GARANTIA (De corresponder)
	FACTURA	RECIBO POR HONORARIOS <sup>1</sup>			
S/XXXX.XX				..... en días calendario	

- Enviar su propuesta económica por el monto total.
  - *De encontrarse exonerado de la retención de impuestos; debe presentar la Constancia correspondiente (de acuerdo al caso aplicable)*
- Se adjuntan a esta propuesta los documentos:
    - Currículum y documentos que sustenten requerimientos del Proveedor y/o de su Personal (De corresponder)
    - Formato N° 05 Declaración jurada de no tener impedimento para ser participante
    - Formato N° 06 Declaración jurada de prohibiciones, incompatibilidades y antisoborno
    - Formato N° 07 Declaración jurada de intereses (de corresponder).
    - Otros documentos que el postor considere que acreditan el cumplimiento del requerimiento (Revisar si las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia Solicitan Otras Declaraciones Juradas)

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Asimismo, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Entidad Bancaria: .....
- Número de Cuenta: .....
- Código CCI: .....

<sup>1</sup> Presentar adjunto la constancia de Suspensiones de 4ta. Categoría – Formulario 1609



- Cuenta de Detracción N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

De esta manera, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/u Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

**FIRMA DIGITAL<sup>2</sup>**

RAZON SOCIAL: .....

RUC: .....

***Datos Adicionales:***

Dirección: .....

Teléfono: .....

E-Mail: .....

- Ley 27037 "Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía"

---

<sup>2</sup> No se validarán firmas pegadas



## FORMATO N° 05

### DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA SER PARTICIPANTE

Yo, ....., identificado(a) con Documento Nacional de Identidad N° ....., con domicilio en ....., del Distrito de ....., de la Provincia y Departamento de ....., ante Usted,

#### DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Que he verificado y tengo pleno conocimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del de la Ley N° 32069, "LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", aprobado mediante el Decreto Supremo N° 009-2025-EF<sup>1</sup>; concordante con el artículo 39 de su Reglamento, concluyendo que no me encuentro impedido(a) para contratar con el Estado.
- Que he verificado y tengo pleno conocimiento de lo dispuesto en la Ley N° 32069, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho, convivencia o ser progenitores de sus hijos.
- Asimismo, declaro que mi cónyuge, conviviente y/o parientes mayores de edad, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad no han sido servidores o funcionarios públicos en los últimos seis (06) meses y/o brindando servicios en PROVIAS NACIONAL
- Del mismo modo, declaro que no me encuentro vinculado(a), conforme se indicó en el párrafo precedente, con las personas naturales que tengan o hayan tenido intervención directa en cualquiera de las fases o acciones de la presente contratación.
- Finalmente, declaro que conozco y me someto a las consecuencias legales de realizar una declaración que no se ajuste a la verdad y de contratar con el Estado pese a estar impedido para ello.

Lo manifestado en este documento tiene carácter de declaración jurada en tal sentido me someto a las acciones administrativas y/o judiciales que corresponda en caso de verificarse la no veracidad de lo declarado.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

#### **FIRMA DIGITAL<sup>2</sup>**

**Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

<sup>1</sup> Cuyo texto puede ser verificado en el siguiente enlace: <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2300373-1>

<sup>2</sup> No se validarán firmas pegadas



## FORMATO N° 06

### DECLARACIÓN JURADA DE PROHIBICIONES, INCOMPATIBILIDADES Y ANTISOBORNO

Yo, ..... (Representante Legal de .....), con Documento Nacional de Identidad N° ....., en representación de ....., en adelante EL POSTOR con RUC N° ....., declaro lo siguiente:

- a) Cumplir con las obligaciones consignadas en el artículo 3 de la Ley N° 31564 y artículo 16 de su Reglamento, esto es:
  - Guardar secreto, reserva o confidencialidad de los asuntos o información que, por ley expresa, tengan dicho carácter. Esta obligación se extiende aun cuando el vínculo laboral o contractual con la entidad pública se hubiera extinguido y mientras la información mantenga su carácter de secreta, reservada o confidencial.
  - No divulgar ni utilizar información que, sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros, o en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros.
- b) Abstenerme de intervenir en los casos que se configure el supuesto de impedimento señalado en el artículo 5 de la Ley N° 31564 y en los artículos 10 y 11 de su Reglamento.
- c) No hallarme incurso en ninguno de los impedimentos señalados en los numerales 11.3 y 11.4 del artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 31564.

Suscribo la presente declaración jurada manifestando que la información presentada se sujeta al principio de presunción de veracidad del numeral 1.7 del artículo IV del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Si lo declarado no se ajusta a lo anteriormente mencionado, me sujeto a lo establecido en el artículo 438 del Código Penal y las demás responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que correspondan, conforme al marco legal vigente.

Asimismo, me comprometo a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Del mismo modo me comprometo a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Así como también, en mi calidad de proveedor me comprometo a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de

Expediente: I-35504-2026

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=hzMd+LlFc9Y=>



inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

De la misma manera, soy consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, la entidad podrá resolver el contrato y tomar las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Lima, ..... de..... del.....

**FIRMA DIGITAL<sup>1</sup>**

**Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

---

<sup>1</sup> No se validarán firmas pegadas



## FORMATO N° 07

### DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES (DE CORRESPONDER)

Yo, ..... con Documento Nacional de Identidad N° ....., en representación de ....., en adelante EL POSTOR con RUC N° .....

Declaro lo siguiente:

- Presentar la **Declaración Jurada de Intereses**, conforme lo señalado en el **Artículo N° 02 de la Ley N° 31227 y su reglamento aprobado con Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG que establece la obligatoriedad de la presentación de la declaración jurada de intereses en el sector público**, en caso de ser sujeto obligado.
- El contratista, se compromete presentar la Declaración Jurada<sup>1</sup>:
  - a) De inicio: Dentro de los quince (15) días hábiles de haber sido elegido/a, nombrado/a, designado/a, contratado/a o similares.
  - b) De cese: Al momento de extinguirse el vínculo laboral o contractual, siendo requisito para la entrega de cargo, conformidad de servicios o similares. Debiendo, acreditarse en el entregable que corresponda.
- El contratista tiene conocimiento que *“Es causal de resolución de contrato el incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de Intereses o la presentación de la Declaración Jurada de Intereses con información inexacta o falsa.”*<sup>2</sup>

Lima, ..... de..... del.....

### **FIRMA DIGITAL**<sup>3</sup>

**Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

<sup>1</sup> **Artículo 5.- Presentación de la Declaración Jurada de Intereses** - Ley N° 31227  
La declaración jurada de intereses se presenta a través del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República (<https://appdji.contraloria.gob.pe/djic/>)

<sup>3</sup> No se validarán firmas pegadas

